



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2022-MDH/AC

Hualgayoc, 17 de Enero del 2022

VISTOS:



En Sesión Ordinaria N° 001-2022-MDH del Concejo Municipal, de fecha 17 de Enero de 2022, La conformación de Comisiones Ordinarias para el año 2022, acorde a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y por el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2020-MDH; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 y 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV de la Constitución Política del Estado; sobre descentralización, y conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Título III, sobre los actos administrativos y de administración de las Municipalidades, en su Capítulo II, sobre las normas municipales y los procedimientos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La Alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad en su máxima autoridad administrativa y, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE HUALGAYOC**, emitir **ACUERDOS MUNICIPALES**; tal como lo prescribe el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala “que los acuerdos de consejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, que tiene concordancia con el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 9, inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, *es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento.*

Que, conforme al Artículo 65° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2020-MDH: *Son comisiones ordinarias aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo con propiedad en la función normativa y fiscalizadora durante un año o el tiempo que dure la gestión y abarcan las principales áreas de la Municipalidad. El acuerdo de comisiones, así como las Presidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al pleno del Concejo; aprobándose a través del Acuerdo de Concejo.*

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, acordó ratificar el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-MDH-A, de fecha 14 de Enero del 2021, que Conformar las Comisiones Ordinarias de Regidores de Trabajo para el año 2021, puesto que, con la existencia del Reglamento Interno de Concejo Municipal se ha considerado contar con ocho Comisiones Ordinarias, que





Municipalidad Distrital de Hualgayoc

¡Juntos por el Desarrollo y Progreso de Hualgayoc!

Jr. Silva Santisteban 219 – Hualgayoc- Cajamarca.



corresponden a las áreas funcionales y operativas de la labor municipal; produciéndose acto seguido la deliberación de los miembros integrantes de cada comisión ordinaria; culminado esto, la Secretaría General somete a votación la propuesta, siendo **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Distrital de Hualgayoc y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado; y a los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal de Hualgayoc;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal Distrital de Hualgayoc para el ejercicio fiscal 2022, **RATIFICANDO** el **ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2021-MDH/AC**, de fecha 14 de enero del 2021, quedando integradas de la siguiente manera:

1. COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

Presidente : Regidor Ricarte Acuña Vásquez.

Vicepresidente : Regidor Aladino Díaz Estela.

Secretario : Regidora Luz Mila Cieza Cerna.



2. COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS:

Presidente : Regidor Santos Gonzalo Cerdán Ortiz.

Vicepresidente : Regidor Aladino Díaz Estela.

Secretario : Regidora Irene Acuña Gálvez.

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:

Presidente : Regidor Aladino Díaz Estela.

Vicepresidente : Regidora Luz Mila Cieza Cerna.

Secretario : Regidor Santos Gonzalo Cerdán Ortiz.

COMISIÓN ORDINARIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL:

Presidente : Regidor Ricarte Acuña Vásquez.

Vicepresidente : Regidora Irene Acuña Gálvez.

Secretario : Regidor Aladino Díaz Estela.

3. COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Presidente : Regidora Irene Acuña Gálvez.

Vicepresidente : Regidora Luz Mila Cieza Cerna.



Secretario : Regidor Ricarte Acuña Vásquez.

4. COMISIÓN ORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES:

Presidente : Regidora Luz Mila Cieza Cerna.

Vicepresidente : Regidor Ricarte Acuña Vásquez.

Secretario : Regidora Irene Acuña Gálvez.

5. COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Presidente : Regidor Aladino Díaz Estela.

Vicepresidente : Regidora Irene Acuña Gálvez.

Secretario : Regidora Luz Mila Cieza Cerna.

6. COMISIÓN ORDINARIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS:

Presidente : Regidora Irene Acuña Gálvez.

Vicepresidente : Regidor Aladino Díaz Estela.

Secretario : Regidor Ricarte Acuña Vásquez.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE sin efecto todo dispositivo Municipal que se oponga al presente Acuerdo de Concejo Municipal Distrital de Hualgayoc.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC

Ismael Becerra Prado
ALCALDE (2019 - 2022)